

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034-2025-OCI/0347-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
ABANCAY, ABANCAY, APURÍMAC**

**“ADQUISICIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF Y CENTROS
COMUNALES FAMILIARES - CCF”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 26 DE JUNIO DE 2025**

TOMO I DE I

ABANCAY, 2 DE JULIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034-2025-OCI/0347-SVC

**“ADQUISICIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF Y CENTROS COMUNALES FAMILIARES -
CCF”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. OBJETIVOS _____	1
III. ALCANCE _____	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD. _____	1
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD _____	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	11
VIII. CONCLUSIÓN _____	11
IX. RECOMENDACIONES _____	11



Firmado digitalmente por
SORIA PENA Christian FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-07-2025 18:21:08 -05:00



Firmado digitalmente por
POMA SOTO Edel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-07-2025 18:28:29 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 034-2025-OCI/0347-SVC**

“ADQUISICIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF Y CENTROS COMUNALES FAMILIARES - CCF”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay mediante oficio de comunicación de inicio n.° 0296-2025-CG/GRAP/OCI-0347 de 20 de junio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0347-2025-028, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las actividades para la adquisición, preparación y distribución de alimentos en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF y los Centros Comunales Familiares - CCF a cargo de la Municipalidad Provincial Abancay, cumplen con las disposiciones, normativas legales, vigentes y aplicables.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1** Establecer si la adquisición de alimentos para los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y los Centros Comunales Familiares - CCF, se desarrolla oportunamente de acuerdo a la programación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC, en concordancia con las normativas aplicables.
- 2.2.2** Determinar si los Centros Comunales Familiares – CCF y los Centros Comunales Familiares - CCF, cumplen con preparar y distribuir los alimentos a los beneficiarios en cumplimiento con las disposiciones y normativas legales vigentes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de adquisición de alimentos, preparación y distribución de alimentos en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y los Centros Comunales Familiares - CCF a cargo de la Municipalidad Provincial Abancay en el año 2025, que comprende las actividades de adquisición de acuerdo a la programación del Plan Anual de Contrataciones - PAC; así como la preparación y distribución de alimentos en el CEDIF y CCF a los beneficiarios del programa social; visita que ha sido ejecutada del 20 al 26 de junio de 2025, en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, distritos de Pacobamba y Huancarama, provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD.

Mediante Decreto Supremo n.° 038-2007-PCM/SD de 20 de noviembre de 2007 se aprobó el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007”, que incluyó la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES¹ a Gobiernos Locales. En la misma fecha, con Resolución de Secretaría de Descentralización n.° 038-2007-PDM/SD se

¹ Actualmente denominado Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

declaró a diferentes Gobiernos Locales aptos para acceder a la transferencia² del Programa Integral de nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES, entre ellos la provincia de Abancay.

En mayo de 2011, la Entidad y representantes del MIMDES, suscriben dos Informes Sustentatorios de la Transferencia de Funciones y Competencias del MIMDES a los Gobiernos Locales Provinciales respecto a los programas de protección social CEDIF Tamburco, con cobertura a CCF Lambrama, Pacobamba y Huancarama, y el CEDIF Curahuasi, con cobertura al CCF Cachora.

Así, mediante Decreto Supremo n.º 010-2011-MIMDES del 7 de julio del 2011 se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia del Programa Integral de Nutrición - PIN y los Servicios de Protección Social (Centro Emergencia Mujer, Wawa Wasi, Centro de Atención Integral de la Familia) del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, a los Gobiernos Locales Provinciales, entre ellos la Municipalidad Provincial de Abancay.

Luego, el 12 de agosto de 2011, se suscribió el Convenio³ de Gestión entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y el Gobierno Local Provincial de Abancay para la gestión descentralizada del Programa Integral de Nutrición y de los Servicios de Protección Social a fin de brindar atención integral a niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social.

Por otra parte, las municipalidades ejercen funciones en materia de “Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos”, conforme al artículo 73º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; asumiendo dichas competencias en el marco de los servicios locales y los programas sociales propios y transferidos; en ese sentido, de acuerdo a las normas internas de la Municipalidad Provincial de Abancay, en adelante “Entidad”, la Gerencia de Gestión Social, es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar los programas sociales; que incluye la gestión de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), y Centros Comunales Familiares (CCF) constituidos como instituciones orientadas a brindar apoyo y servicios a la comunidad; y, a través de la Subgerencia de Programas Sociales se encarga de los CEDIF y CCF; proyectando sus intervenciones de acuerdo a la distribución en los siguientes centros:

Cuadro n.º 1
Ámbito de intervención del programa social transferido

Nº	Unidad Prestadora de Servicios	Distrito
1	Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	Curahuasi
2	Centro Comunal Familiar (CCF)	Cachora
3	Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	Tamburco
4	Centro Comunal Familiar (CCF)	Lambrama
5	Centro Comunal Familiar (CCF)	Huancarama
6	Centro Comunal Familiar (CCF)	Pacobamba

Fuente: Informes sustentatorios de transferencia de funciones y competencias elaborado por el MIMDES respecto a los programas de protección social: CEDIF Curahuasi y CEDIF Tamburco; remitido mediante Carta n.º 100-2024-CEDIF-MPA-CPT de 3 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

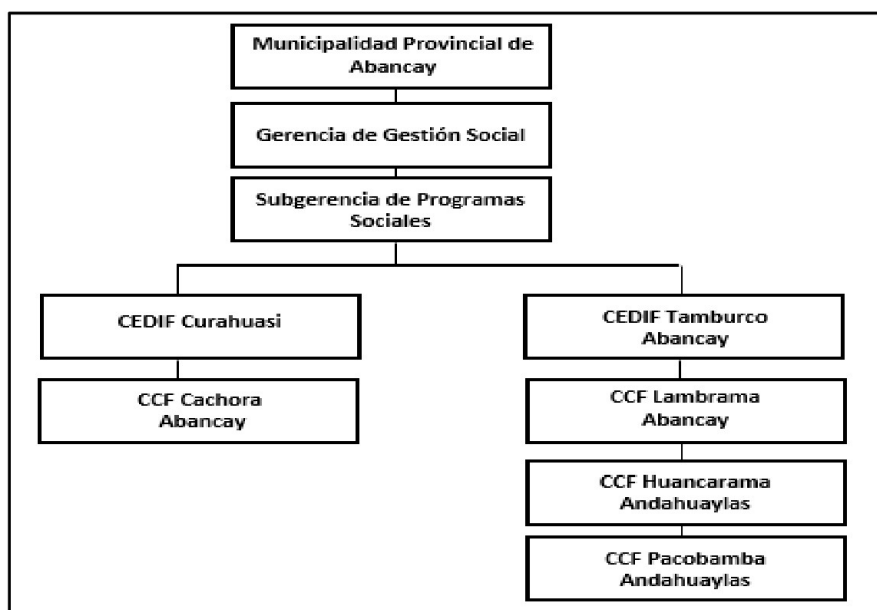
De esta manera, la Entidad para cumplir tales objetivos sociales, debe proveerse y/o abastecerse periódicamente, a través de terceros, de alimentos frescos, utilizando los respectivos procedimientos de contrataciones públicas, para que oportunamente y bajo las mejores condiciones de precio y

² Este proceso se desarrolló bajo el marco legal regulado por la Resolución de Secretaría de Descentralización n.º 15-2007-PCM-SD que aprobó la Directiva “Norma específica para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES a Gobiernos Locales” y la Resolución de Secretaría de Descentralización n.º 023-2009-PCM/SD que aprobó la Directiva n.º 002-2009-PCM/SD “Normas específicas para la efectivización del proceso de transferencia del programa integral de nutrición y servicios de protección social del MIMDES”.

³ De acuerdo a su cláusula novena el Convenio tuvo una duración hasta el 31 de enero de 2012.

calidad, se satisfaga la finalidad pública del programa transferido a fin de mejorar las condiciones de vida de aquella población beneficiaria, asumiendo una estructura que no altera lo heredado del MIMDES; sin embargo, fue adecuado a la Entidad, conforme se grafica:

Gráfico n.º 1
Organización del CEDIF y CCF en la Entidad,
proyectado con fines ilustrativos



Fuente: Informes sustentatorios de transferencia de funciones y competencias elaborado por el MIMDES respecto a los programas de protección social: CEDIF Curahuasi y CEDIF Tamburco; remitido mediante Carta n.º 100-2024-CEDIF-MPA-CPT de 3 de setiembre de 2024 y Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal n.º 003-2021-CM-MPA.

Elaborado por: Comisión de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la información remitida por la Entidad y plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), así como de la plataforma de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas, junto a las visitas realizadas por la Comisión de Control, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y los Centros Comunales Familiares - CCF a cargo de la Entidad, las cuales se exponen a continuación:

- Incumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones respecto a la adquisición de productos y alimentos para los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y los Centros Comunales Familiares - CCF, afectan los objetivos del programa a cargo de la Entidad.**

De la consulta realizada el 30 de junio de 2025 al portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), respecto al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2025 de la Entidad, se verificó que para los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y atención a niños y adolescentes, se programaron cinco (5) procedimientos de selección para los meses de marzo, mayo, junio y julio de 2025 a fin de adquirir alimentos, productos y carnes, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 1
Procedimiento de selección programados en el PAC referente al programa de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF y atención a niños y adolescentes

Resultados de búsqueda de proceso							
Nro.	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Ítems	Mes Programado	Fuente de financiamiento	Acciones
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	ADQUISICION DE MENESTRAS Y OTROS PARA LOS PROGRAMAS CEDIF DE LA MUNICIPALIDAD / Bien	Licitación Pública Abreviada	37	Julio	[Recursos Ordinarios]	+I
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	ADQUISICION DE CARNES PARA LOS PROGRAMAS CEDIF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY / Bien	Licitación Pública Abreviada	13	Junio	[Recursos Ordinarios]	+I
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY / Bien	Adjudicación Simplificada	46	Marzo	[Recursos Ordinarios]	+I
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY / Bien	Subasta Inversa Electrónica	4	Marzo	[Recursos Ordinarios]	+I
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY / Bien	Subasta Inversa Electrónica	20	Mayo	[Recursos Ordinarios]	+I

Fuente: Portal web del SEACE – Consulta de Plan Anual de Contrataciones (<https://prod2.seace.gob.pe/pac3-publico/>)

Al respecto, de los procedimientos de selección convocados por la Entidad, referentes a la adquisición de los alimentos para los programas sociales de los CEDIF y atención a niños y adolescentes, se advierte que, de cuatro programados y distribuidos entre marzo, mayo y junio (Ítems n.ºs 6, 7, 11 y 12 de la imagen n.º 1), la Entidad convocó sólo uno (1) realizado el 23 de junio de 2025, correspondiente a la Licitación Pública con la nomenclatura LP – ABR-2-2025-MPA-1-1 para la “Adquisición de víveres secos, (Abarrotes)” (Ítem n.º 12 de la imagen n.º 1), sin embargo, este procedimiento estuvo programado para el mes de mayo; es decir, su desarrollo no se ajustó al PAC al haberse retrasado sin conocerse sus motivaciones. A continuación, se muestra la convocatoria del referido procedimiento de selección:

Imagen n.º 2
Procedimiento de selección programado para el mes de mayo
Convocado en el mes de junio

Cronograma		
Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	23/06/2025	23/06/2025
Registro de participantes(Electrónica)	24/06/2025 00:01	01/07/2025 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electrónica)	24/06/2025 00:01	25/06/2025 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electrónica)	27/06/2025	27/06/2025
Integración de las Bases VIA WEB SEACE	27/06/2025	27/06/2025
Presentación de propuestas(Electrónica)	02/07/2025 00:01	02/07/2025 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA ENTIDAD	03/07/2025	03/07/2025
Otorgamiento de la Buena Pro VIA WEB SEACE	03/07/2025 08:30	03/07/2025

Objeto de Contratación:	Bien
Descripción del Objeto:	ADQUISICION DE VIVERES SECOS, (ABARROTES) N.º 12
VR / VE / Cantidad de la contratación	---
Monto del Derecho de Participación	GRATUITO
Fecha y Hora Publicación	21/06/2025 10:14

Descripción del Objeto:
ADQUISICION DE VIVERES SECOS, (ABARROTES) PARA EL PROGRAMA TRANSFERIDO CEDIF DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY - APURIMAC

Fuente: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml?faces-redirect=true>
Elaborado por: Comisión de Control

En tal sentido, al 30 de junio del presente periodo, no se convocaron los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones para marzo y junio de 2025 (Ítems n.ºs 6 -junio-, 7 -marzo- y 11 -marzo- de la imagen n.º 1), cuya característica común es su objeto de abastecer de alimentos a los CEDIF a fin que brinden atención a la población focalizada y vulnerable que ha calificado para dicho programa, situación que evidencia el incumplimiento en la ejecución de la programación del Plan Anual de Contrataciones, e inobserva lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10º de la Directiva n.º 0002-2025-EF/54.01⁴, que señala:

“10.1 La DEC es responsable de adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del PAC en las fechas previstas.”; así como, el numeral 12.1 del artículo 12, que establece: “La DEC es responsable del seguimiento de la ejecución del PAC, debiendo verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten su cumplimiento, lo cual debe ser reportado, bajo responsabilidad, a la autoridad de la gestión administrativa los primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre, a fin que esta tome las medidas correspondientes para mitigar los riesgos de incumplimiento a la ejecución del PAC (...)”.

Retraso en la ejecución de gasto para el programa correspondiente al CEDIF y CCF

De la verificación efectuada el 1 de julio del 2025 al aplicativo de consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, se identificó la asignación presupuestal de S/ 1 138 165,00 para la “Atención de los niños y adolescentes en riesgo” para el periodo 2025; sin embargo, su avance de ejecución presupuestal es de 13.3 % lo que indica un bajo nivel de implementación a mitad del periodo que afecta la operatividad y eficacia del programa -como veremos más adelante- cuyas causas no están explicadas a pesar que repercuten negativamente en la atención de la población objetivo conformada esencialmente por niños y adultos mayores en situación de pobreza extrema y riesgo social.

En ese sentido, la Entidad pese a contar y asegurar el presupuesto no convocó oportunamente la adquisición de productos y alimentos de sus CEDIF y los CCF, situación que afecta directamente el cumplimiento de los objetivos del programa, que busca fomentar el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento familiar, a través de un componente nutricional esencial para garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los beneficiarios⁵.

En consecuencia, las medidas y/o acciones que la Entidad disponga frente a las afectaciones que impliquen la ejecución presupuestal, deben orientarse al logro de los resultados a favor de la población y de mejora o prevención en las condiciones de su entorno, realizándose bajo los criterios de eficiencia, efectividad y oportunidad en la prestación de servicios, siendo el Titular de la Entidad el responsable en materia presupuestaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

⁴ Directiva n.º 0002-2025-EF/54.01 “Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones”, aprobado con Resolución Directoral n.º 0010-2025-EF/54.01 de 4 de abril de 2025, vigente desde el 22 de abril de 2025, fecha en la cual entra en vigor la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

⁵ Directiva n.º 001-2006- INABIF/UGDIFPV “Normas para la creación y funcionamiento de Centros Comunes Familiares – CCF”, aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 106 de 24 de febrero de 2006.

“(…)”

2.- objetivo

(…)”

Establecer los lineamientos generales a ser considerados por los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), la Comunidad, así como el apoyo de organizaciones locales, para favorecer el bienestar de los niños y adultos mayores en situación de pobreza extrema y riesgo social, a través de una intervención integral mediante acciones socio- informativas que permitan el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento familiar, complementado por un componente nutricional que contribuye a un crecimiento y desarrollo saludable.”

- Decreto Legislativo n.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018 y modificatorias.

“(...)

Artículo 2.- Principios

(...)

5. Orientación a la población: Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.

6. Calidad del Presupuesto: Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

(...)

Artículo 7. Titular de la Entidad

7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, (...)”

- Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de 27 de mayo de 2003 y modificatorias.

“TÍTULO V

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

CAPÍTULO I

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS GENERALES

ARTÍCULO 73.- MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

“(...)

6. En materia de servicios sociales locales.

6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.

6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

(...)”

- Directiva n.º 0002-2025-EF/54.01 Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución Directoral n.º 0010-2025-EF/54.01 de 4 de abril de 2025.

“Artículo 10.- De la ejecución del PAC

10.1 La DEC es responsable de adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del PAC en las fechas previstas.

(...)

Artículo 12.- del seguimiento del PAC

12.1 La DEC es responsable del seguimiento de la ejecución del PAC, debiendo verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten su cumplimiento, lo cual debe ser reportado, bajo responsabilidad, a la autoridad de la gestión administrativa los primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre, a fin que esta tome las medidas correspondientes para mitigar los riesgos de incumplimiento a la ejecución del PAC, de ser el caso.

(...)”

La situación antes expuesta, ocasiona retrasos en la ejecución presupuestal y la oportuna atención de los niños y adultos mayores en situación de pobreza extrema y riesgo social, que atiende los CEDIF y CCF a cargo de la Entidad, generando riesgo de incidir negativamente en los objetivos del programa transferido.



Firmado digitalmente por
SORIA PEÑA Christian FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-07-2025 18:21:08 -05:00



Firmado digitalmente por
POMA SOTO Edel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-07-2025 18:28:29 -05:00

2. La Entidad no brinda el servicio de desayuno, almuerzo y lonche, afectando el bienestar de los niños y adultos mayores en situación de pobreza extrema y riesgo social, al no brindarles el componente nutricional permanente que contribuya a su crecimiento y desarrollo saludable; con incidencia negativa en los objetivos del programa.

Durante la visita realizada los días 20 y 23 de junio de 2025, la Comisión de Control, verificó la entrega de alimentos y servicios brindados en las instalaciones del CEDIF y los CCF, tomando como muestra, el CEDIF de Curahuasi, así como los CCF de Huancarama y Pacobamba, respecto a cuya verificación se asentaron las actas n.ºs 01, 02 y 03-2025-OCI-MPA/0347-SVC, con la participación de los servidores presentes en aquellos locales, conforme a lo siguiente:

Cuadro n.º 2

Representantes del programa transferido durante la visita de la Comisión de Control

CEDIF de Curahuasi	Nombres	Cargo	Fecha de visita
	Yolanda Gamarra Saldivar	Directora CEDIF -Curahuasi	20/06/2025
	Elizabeth Aragón de Morales	Responsable de cocina	
CCF Pacobamba	Nombres	Cargo	Fecha de visita
	Rocío Peña Salas	Promotora social	23/06/2025
CCF Huancarama	Nombres	Cargo	Fecha de visita
	Virginia Quispe Arias	Promotora social	23/06/2025

Fuente: Actas n.ºs 1, 2 y 3-2025-OCI-MPA/0347-SVC de 20 y 23 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

A continuación, se describen las situaciones adversas identificadas en el CEDIF Curahuasi, y los CCF de Huancarama y Pacobamba:

2.1 Centro Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF de Curahuasi

El 20 de junio de 2025, la Comisión de Control efectuó la verificación del servicio de prestación alimentaria en las instalaciones del CEDIF de Curahuasi, ubicado en el Jr. Abancay s/n distrito de Curahuasi, conforme consta en el acta n.º 1-2025-OCI-MPA/0347-SVC de 20 de junio de 2025, identificándose que no está prestando el servicio de alimentación a los beneficiarios del programa social, correspondiente a una ración diaria, compuesta por desayuno, almuerzo y lonche, encontrándose los ambientes cerrados, entre ellos, la cocina, almacén y otros que contribuyen a dicha prestación, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 3

Instalaciones del CEDIF de Curahuasi permanecen vacías debido a la falta de insumos para la preparación de alimentos



Fuente: Acta n.º 1-2025-OCI-MPA/0347-SVC de 20 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
SORIA PENA Christian FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-07-2025 18:21:08 -05:00



Firmado digitalmente por
POMA SOTO Edel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-07-2025 18:28:29 -05:00

Al respecto, la Directora del CEDIF indicó que no contaba con los productos necesarios para la preparación de alimentos, asimismo indicó que, como medida alternativa entregó “canastas alimentarias” que contenían productos (crudos) para los beneficiarios, remitiendo los respectivos informes sobre dichas acciones a la Subgerencia de Programas Sociales, el cual fue alcanzado a la Comisión de Control.

2.2 Centro Comunal Familiar – CCF del distrito de Pacobamba

El 23 de junio de 2025, la Comisión de Control verificó la prestación alimentaria en las instalaciones del CCF de Pacobamba⁶, ubicado en el Jr. Cusco de dicha localidad, conforme consta en el acta n.º 2-2025-OCI-MPA/0347-SVC de la misma fecha, identificándose que no está prestando el servicio a los beneficiarios del programa social, consistente en una ración diaria compuesta por desayuno, almuerzo y lonche. Al respecto, la Promotora Social del CCF indicó que durante los meses de enero, febrero y marzo del 2025, no brindaron el servicio de alimentación, y que en abril y mayo hasta el 13 de junio del 2025 la atención alimentaria se modificó efectuándose con saldos de productos adquiridos el 2024 (sin seguir la programación de raciones alimentarias técnicamente establecidas), hecho que comunicaron al Subgerente de Programas Sociales de la Entidad; así como la suspensión del servicio alimentario (después del 13 de junio de 2025) por la falta de insumos conforme se detalla en el Informe n.º 29-P/S DEL CCF.PACOBAMBA⁷, situación que se corroboró con la falta de funcionamiento del servicio, tal como se recogió en imágenes que se visualizan a continuación:

Imagen n.º 4
Inoperatividad del servicio alimentario en el CCF Pacobamba



Fuente: Acta n.º 2-2025-OCI-MPA/0347-SVC de 23 de junio de 2025

2.3 Centro Comunal Familiar – CCF del distrito de Huancarama

El 23 de junio de 2025, la Comisión de Control verificó las instalaciones del CCF de Huancarama ubicado en Jr. Arequipa de dicha localidad, conforme consta en el acta n.º 3-2025-OCI-MPA/0347-SVC de 23 de junio de 2025, identificando que no presta el servicio de alimentación a los niños y adultos mayores en situación de pobreza extrema y

⁶ En relación a las instalaciones, se constató que los servicios higiénicos del CEDIF Pacobamba se encuentran deteriorados, con fugas de agua, sin manubrio en los inodoros y sin llaves en los lavatorios; constatándose, además, que no tiene implementado el botiquín de primeros auxilios.

⁷ Informe n.º 29 P/S DEL CCF. PACOBAMBA de 23 de junio de 2025 de Roció Peña Salas, Promotora Social CCF Pacobamba, donde informó al Sub Gerente de Programa Social, respecto a la suspensión y desabastecimiento de verduras.

riesgo social, correspondiente a una ración diaria, compuesta por desayuno, almuerzo y lonche. Al respecto, la promotora social del CCF de Huancarama indicó que se debía a la falta de insumos; y que entre enero y marzo de 2025, no se atendió por el mismo hecho, pero en abril y mayo, hasta el 13 de junio de 2025, se brindó atención (con restricciones) a los beneficiarios; sin embargo, a partir de esta fecha volvieron a estar desabastecidos con insumos, por lo cual dejaron de atender a los beneficiarios del programa social.

Visita a la Subgerencia de Programas Sociales

El 26 de junio de 2025 la Comisión de Control visitó la Subgerencia de Programas Sociales, donde estuvieron y participaron a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Marcia Ruiz Caro Serrano, Coordinadora⁸ del Programa CEDIF y Rosvita Ascue Melendez, Técnico Administrativo del CEDIF, conforme consta en el acta n.º 4-2025-OCI-MPA/0347-SVC. En dicho acto indicaron que el servicio de entrega de una ración alimentaria no está ejecutándose y fue suspendido por falta de presupuesto, contratación oportuna del nutricionista, reorganización en la Entidad, y retraso en la adquisición de insumos. Asimismo, indicaron que entre enero y marzo del presente año se distribuyeron canastas con productos alimenticios; respecto a lo cual alcanzaron a la Comisión de Control -como evidencia- varios informes, que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 3
Entrega de canastas a los beneficiarios del programa CEDIF y CCF

Ítem	CEDIF/CCF	Documento	Mes de entrega en 2025	Modalidad de entrega
1	CEDIF Curahuasi	Informe n.º 028-2025/MPA-CEDIF.CURAHUASI-D	Febrero	Canastas
2	CCF Cachora	Carta n.º 008-2025-NKVP-RCCF-CACHORA-SPC-MPA	Marzo	Canastas
3	CCF Huancarama	Carta n.º 002-2025-PS-CCF-HMA	Enero	Canastas
4	CEDIF Tamburco	Informe n.º 04 -2025/CEDIF TAMBURCO	Enero	Canastas
5	CCF Pacobamba	Informe n.º 2 - 2025 - CCF- PACOBAMBA	Enero	Canastas
6	CCF Lambra	Carta n.º 06-2025/CCF.LAMB-GPSEDEL-MPA	Febrero	Canastas
7	CEDIF Tamburco	Informe n.º 11 - 2025-A/S CEDIF TAMBURCO	Marzo	Canastas

Fuente: Documentación recopilada de acuerdo al Acta n.º 4-2025-OCI-MPA/0347-SVC de 26 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, la entrega de canastas no cuenta con marco normativo que lo valide para sustituir el servicio que consiste en la entrega de una ración alimentaria (desayuno, almuerzo y lonche), consistente en alimentos preparados, conforme lo establece el sub numeral 6.2.1 "Modalidad del servicio" de la Directiva n.º 001-2006-INABIF, que señala:

"(...) se otorgará una ración alimentaria que consiste en: desayuno, almuerzo y lonche, según el horario establecido por el CEDIF y el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el CCF, asimismo como parte de la educación nutricional de usuarios se promoverá la adopción de hábitos alimentarios positivos (...).

Por otra parte, tales representantes indicaron que entre abril y mayo se atendió en los CEDIF y CCF con productos cárnicos y verduras custodiadas correspondiente a saldos del año 2024⁹. Respecto a lo cual no se ha indicado técnica y legalmente sobre su viabilidad u operatividad en el marco de los procedimientos que rigen las contrataciones, así como del propio programa transferido.

⁸ Cargo inexistente en la estructura orgánica de la Entidad, así como, en las funciones del programa social transferido.

⁹ De acuerdo al "Acta de compromiso de entrega total de víveres frescos (Carnes) y custodia según contrato n.º 09-2024-GM-MPA" de 23 de diciembre de 2024, el Subgerente de Programas Sociales, Coordinador del CEDIF y el proveedor suscribieron un compromiso de entrega total de carnes y derivados y a través del "Acta de compromiso de entrega total de víveres frescos (Verduras) y custodia según orden de compra n.º 1196-2024" de 23 de diciembre de 2024, el subgerente de programas sociales, coordinador del CEDIF y el proveedor, suscribieron un compromiso de cumplimiento total de entregas programadas según orden de compra, dichas actas fueron alcanzados a la Comisión de Control el 26 de junio de 2025 según consta el Acta n.º 4-2025-OCI-MPA/0347-SVC. Al respecto tales documentos por su naturaleza ameritan una evaluación diferenciada ya que no guardan relación con el objeto del presente servicio de control.

En tal sentido, las situaciones descritas evidencian la falta de previsión y de gestión oportuna por parte de los funcionarios de la Entidad y responsables de la administración de los CEDIF y CCF, para abastecer permanentemente los productos e insumos alimentarios al programa a fin que se brinden las correspondientes raciones preparadas, lo que habría ocasionado que en el primer semestre del año 2025, no se cumplan los objetivos del programa, en favor de los niños y adultos mayores en situación de pobreza extrema y riesgo social, dotándoles del componente nutricional adecuado que contribuya a su crecimiento y desarrollo saludable.

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de 27 de mayo de 2003 y modificatorias.

“TÍTULO V

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

CAPÍTULO I

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS GENERALES

ARTÍCULO 73.- MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

(...)

6. En materia de servicios sociales locales.

6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.

6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

(...)”

- Directiva n.º 001-2006-INABIF/UGDIFPV “Normas para la creación y funcionamiento de Centros Comunales Familiares - CCF” aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 106 de 24 de febrero de 2006.

“2.- Objetivo

(...)

- Establecer los lineamientos generales a ser considerados por los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), la Comunidad, así como el apoyo de organizaciones locales, para favorecer el bienestar de los niños y adultos mayores en situación de pobreza extrema y riesgo social, a través de una intervención integral mediante acciones socio- informativas que permitan el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento familiar, complementado por un componente nutricional que contribuye a un crecimiento y desarrollo saludable.

(...)

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.2 DEL FUNCIONAMIENTO

6.2.1 Modalidad del Servicio

El Centro Comunal Familiar brindará la siguiente modalidad de servicio

(....)

b) Realizará actividades para el desarrollo de capacidades y habilidades, tales como: aprestamiento básico, refuerzo escolar, talleres socio-formativos, talleres artístico culturales, talleres ocupacionales y otros que pueda brindar el CCF según sus posibilidades.

c) Dentro del componente nutricional se otorgará una ración alimentaria que consiste en: desayuno, almuerzo y lonche, según el horario establecido por el CEDIF y el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el CCF, asimismo como parte de la educación nutricional de usuarios se promoverá la adopción de hábitos alimentarios positivos y el aseo e higiene personal.

(...)”



Firmado digitalmente por
SORIA PEÑA Christian FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-07-2025 18:21:08 -05:00



Firmado digitalmente por
POMA SOTO Edel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-07-2025 18:28:29 -05:00

El programa a cargo de la Entidad no brinda el servicio que consiste en desayuno, almuerzo y lonche por el desabastecimiento de alimentos, afectando a la población beneficiaria al no brindarles el componente nutricional permanente que contribuya a su crecimiento y desarrollo saludable, de acuerdo a los objetivos del programa.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Adquisición, preparación y distribución de alimentos en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y Centros Comunes Familiares - CCF”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Adquisición, preparación y distribución de alimentos en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y Centros Comunes Familiares - CCF”, se han advertido 2 situaciones adversas que afectan la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del programa social a cargo de la Entidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Abancay el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la “Adquisición, preparación y distribución de alimentos en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y Centros Comunes Familiares - CCF”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del programa social dentro del ámbito de jurisdicción de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Abancay, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 2 de julio de 2025



Firmado digitalmente por POMA SOTO
Edel FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-07-2025 18:28:58 -05:00

Edel Poma Soto
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por SORIA PEÑA
Christian FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-07-2025 18:21:39 -05:00

Christian Soria Peña
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por POMA SOTO
Edel FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-07-2025 18:29:28 -05:00

Edel Poma Soto
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Abancay

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ADQUISICIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF Y CENTROS COMUNALES FAMILIARES - CCF

1. Incumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones respecto a la adquisición de productos y alimentos para los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y los Centros Comunales Familiares - CCF, afectan los objetivos del programa a cargo de la Entidad.

N°	Documento
1	Consulta al portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, respecto al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, correspondiente a la programación de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF y atención a niños y adolescentes, en el siguiente enlace electrónico: https://prod2.seace.gob.pe/pac3-publico/
2	Consulta de verificación al portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, referido a los procedimientos de selección correspondientes a los Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF y atención a niños y adolescentes de la Entidad, en el siguiente enlace electrónico: https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml?faces-redirect=true
3	Consulta de verificación a la base de datos pública “Consulta Amigable - consulta de ejecución del gasto” del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la ejecución presupuestal del programa social a cargo de la Entidad, en el siguiente enlace electrónico: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx



Firmado digitalmente por
 SORIA PENA Christian FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-07-2025 18:21:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 POMA SOTO Edel FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-07-2025 18:28:29 -05:00

2. La Entidad no brinda el servicio de desayuno, almuerzo y lonche, afectando el bienestar de los niños y adultos mayores en situación de pobreza extrema y riesgo social, al no brindarles el componente nutricional permanente que contribuya a su crecimiento y desarrollo saludable; con incidencia negativa en los objetivos del programa

N°	Documento
1	Acta n.° 1-2025-OCI-MPA/0347-SVC de 20 de junio de 2025.
2	Acta n.° 2-2025-OCI-MPA/0347-SVC de 23 de junio de 2025.
3	Acta n.° 3-2025-OCI-MPA/0347-SVC de 23 de junio de 2025.
4	Acta n.° 4-2025-OCI-MPA/0347-SVC de 26 de junio de 2025.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0320-2025-CG/GRAP/OCI-0347

EMISOR : CHRISTIAN SORIA PEÑA - JEFE DE COMISION - COMISIÓN DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : NESTOR RAUL PEÑA SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Sumilla:

Me dirijo a ud, con la finalidad de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Adquisición, preparación y distribución de alimentos en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y Centros Comunes Familiares - CCF", se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 034-2025-OCI/0347-SVC, que se adjunta al presente documento, En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay, que estará a cargo del seguimiento, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148182788**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0347-02-001-028
2. Oficio n° 0320-2025-CG/GRAP/OCI-0347
3. Informe de Visita de Control N°034-2025-OCI/0347-SVC
4. Actas 1, 2, 3, 4 y vistas fotográficas

NOTIFICADOR : CHRISTIAN SORIA PEÑA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0347-02-001-028

DOCUMENTO : OFICIO N° 0320-2025-CG/GRAP/OCI-0347

EMISOR : CHRISTIAN SORIA PEÑA - JEFE DE COMISION - COMISIÓN DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : NESTOR RAUL PEÑA SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148182788

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 44

Sumilla: Me dirijo a ud, con la finalidad de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Adquisición, preparación y distribución de alimentos en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y Centros Comunes Familiares - CCF", se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 034-2025-OCI/0347-SVC, que se adjunta al presente documento, En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay, que estará a cargo del seguimiento, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n° 0320-2025-CG/GRAP/OCI-0347
2. Informe de Visita de Control N°034-2025-OCI/0347-SVC
3. Actas 1, 2, 3, 4 y vistas fotográficas



Abancay, 2 de julio de 2025

Oficio N° 0320-2025-CG/GRAP/OCI-0347

Señor.

Néstor Raúl Peña Sánchez

Alcalde

Municipalidad Provincial de Abancay

Ciudad. -

Asunto : Notificación de informe de Visita de Control N°034-2025-OCI/0347-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG/NORM de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Adquisición, preparación y distribución de alimentos en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y Centros Comunes Familiares - CCF", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 034-2025-OCI/0347-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay, que estará a cargo del seguimiento, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por POMA SOTO
Edel FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-07-2025 18:37:09 -05:00

Edel Poma Soto
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Abancay
Contraloría General de la República

C.c.
Arch/